

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2022-MPP/A

Puno, 11 de mayo de 2022.

VISTO: El Informe N°1399-2022-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, el Informe N° 003-2022-MPP/IA-APLCH, el Informe N° 087-2022-PUNO/MPP/HORR/RT, el Informe N° 0187-2022-MPP/GIM, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, acorde a las políticas de promoción del empleo, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

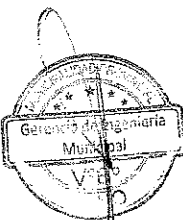
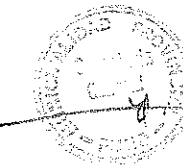
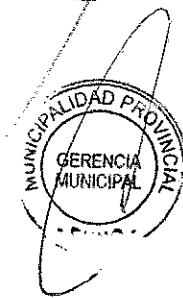
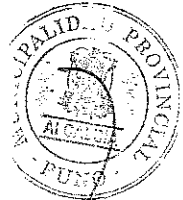
Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 028-2021, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ", en la que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que a través del Programa "Trabaja Perú", a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, implemente el desarrollo de actividades de intervención inmediata para 1,141 Gobiernos Locales en distritos focalizados, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19, con la finalidad de generar empleo temporal destinado a la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en 2020 y 2021;

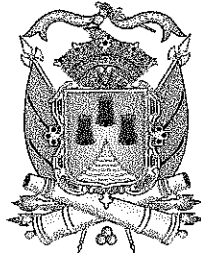
Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, mediante el Informe N° 087-2022-PUNO/MPP/HORR/RT, el Ing. Henry Oscar Ramos Ramos, Responsable Técnico, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22, adjuntando (2) dos archivadores de documentación;

Que, mediante la Informe N° 003-2022-MPP/IA-APLCH, el Ing. Alex Paul Layme Chávez, Inspector de Actividad, remite la aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22, en anexo adjunta (2) archivadores de documentos y un (1) archivo magnético;

Que, mediante el Informe N° 1399-2022-MPP-GIM-SGOPM/JJCA el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, remite el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-





Municipalidad Provincial de Puno

0021-AII-22., indicando que fue elaborado por el Responsable Técnico Ing. Henry Oscar Ramos Ramos y cuenta con la aprobación del Inspector de Actividad Ing. Alex Paul Layme Chávez, quienes son responsables de la ejecución y control financiero de la actividad. Solicita que una vez aprobado mediante acto resolutorio se remita a la Unidad Zonal del Programa "Trabaja Perú" para la elaboración del informe técnico financiero;

Que, la Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Informe N° 187-2022-MPP/GIM, remite el Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22., señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 99,782.744 soles equivalente al 100.00 % con respecto al presupuesto base, por lo que se considera como actividad de intervención inmediata concluida (AII):

ENTIDAD EJECUTORA	: Municipalidad Provincial de Puno
AÑO PRESUPUESTAL	: 2022
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa
CONVENIO	: 25-0021-AII-22.
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Tranferencias
PPTO. FICHA TECNICA	: S/. 99,782.74 nuevos soles
PPTO. ASIGNADO	: S/. 99,785.00 nuevos soles
PPTO. EJECUTADO	: S/. 93,335.03
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 21 días hábiles
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	: 07 de marzo 2022.
FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD	: 27 de marzo 2022.
RESPONSABLE TECNICO	: Ing. Henry Oscar Ramos Ramos CIP N° 124934
SUPERVISOR DE ACTIVIDADES	: Ing. Alex Paul Layme Chavez CIP N° 189523

Que, asimismo, se desprende del Informe en mención, detalla de la conciliación financiera:

TABLA N°01: Conciliación técnica financiera.

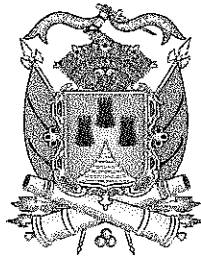
COSTOS	LIQUIDACION TECNICA	%	LIQUIDACION FINANCIERA	%	DIFERENCIA	%
COSTO DIRECTO	82,938.984		76,704.15		6,234.834	
COSTO INDIRECTO	16,843.76		16,630.880		212.880	
VALORIZACION	99,782.744	100.00%	93,335.03	93.54%	6,447.714	6.46%
SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL						
Asignado 2022	99,785.00		93,335.03		6,449.97	

Que, además, en el numeral 4 del Informe en mención, detalla la RENDICIÓN DE CUENTA TÉCNICA - FINANCIERA:

4.1 DE LA PARTE TECNICA

TABLA N°02

ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Und.	Precio Unitario	Programado		Ejecutado		%
				Parcial		Parcial		
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		82,938.984		82,938.984		100
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.		16,843.760		16,843.760		100
	TOTAL VALORIZADO A+B	S/.		99,782.744		99,782.744		100



Municipalidad Provincial de Puno

4.2 CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA TABLA N°03

COSTOS	LIQUIDACION TECNICA	%	LIQUIDACION FINANCIERA	%	DIFERENCIA	%
COSTO DIRECTO	82,938.984		76,704.15		6,234.834	
COSTO INDIRECTO	16,843.76		16,630.880		212.880	
VALORIZACION	99,782.744	100.00%	93,335.03	93.54	6,447.714	6.46
SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL						
Asignado 2022	99,785.00		93,335.03		6,449.97	

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII)) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22., señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 99,782.744 (noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos con 744/100 soles) equivalente al 100.00 % con respecto al presupuesto base.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, la presente resolución y actuados a la Unidad Zonal del Programa "Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Martín Torres Maguena
ALCALDE